

TRIBUNAL

ROL

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

PROCEDIMIENTO

: Juzgado de letras de Angol

: C-796-2025

: TRANSPORTES NAHUELBUTA SPA

: Liquidación Forzosa

PRESENTA BASES DE REMATE Y SOLICITA APROBACIÓN.

1º JUZGADO DE LETRAS DE ANGOL

JUAN IGNACIO BUSTAMANTE FRADEMAN, Liquidador Concursal Definitivo, en autos sobre Procedimiento Concursal de Liquidación Forzosa de Empresa Deudora en causa rol Nº C-796-2025, a US respetuosamente digo:

Que vengo en presentar para la aprobación del tribunal las bases de remate que se indican a continuación:

BASES REMATE LIQUIDACIÓN CONCURSAL
TRANSPORTES NAHUELBUTA SPA

CAUSA ROL NºC-796-2025 DEL JUZGADO DE LETRAS DE ANGOL
LIQUIDADOR CONCURSAL SR. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE FRADEMAN
FECHA: MIÉRCOLES 09 SEPTIEMBRE DE 2026 / 15:00 HORAS
REMATE MODALIDAD “ON LINE”

Los bienes pertenecientes a esta liquidación se rematan como especie o cuerpo cierto, y en el estado en que se encuentran al momento del remate, esto de acuerdo a las condiciones establecidas en las presentes bases. Los bienes a rematar al mejor postor son los siguientes:

Nº	Placa patente	Vehículo	Estado
1	HGLD.98-4	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2018	Mal estado
2	HXFL.18-6	REMOLQUE CABURGA RFC 7.2, COLOR AMARILLO, AÑO 2018	Mal estado
3	HGKV.27-2	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2017	Mal estado
4	HGKV.29-9	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2017	Reg. Estado
5	GRCK.64-6	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2015	Mal estado
6	JN.7301-9	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2015	Mal estado
7	JN.7302-7	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2015	Mal estado
8	HGKL.28-6	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2017	Mal estado
9	HGLC.98-8	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2017	Reg. Estado
10	HGKL.14-6	REMOLQUE CABURGA RFC, COLOR AMARILLO, AÑO 2017	Reg. Estado
11	HGJW.60-5	REMOLQUE TREMAC PT14 0035, COLOR AMARILLO, AÑO 2021	Reg. Estado
12	GRGS.16-0	REMOLQUE 3S RFC 7.2, COLOR ROJO, AÑO 2017	Mal estado
	PWSL.36-2	SEMIREMOLQUE SANTANDER SR FR 1 1 AR,	Reg.



13		COLOR AZUL, AÑO 2022	Estado
14	JN.1361-K	SEMIREMOLQUE CABURGA SRTC 16,5, COLOR AMARILLO, AÑO 2012	Mal estado
15	JL..8728-7	SEMIREMOLQUE CABURGA 16,5, COLOR AMARILLO, AÑO 2012	Mal estado
16	HGJW.66-4	SEMIREMOLQUE SETOM SFS, COLOR VERDE, AÑO 2022	Reg. Estado
17	HGJW.65-6	SEMIREMOLQUE SETOM SFS, COLOR VERDE, AÑO 2022	Reg. Estado
18	HGJW.63-K	SEMIREMOLQUE SETOM SFS, COLOR VERDE, AÑO 2022	Reg. Estado
19	HXGD.81-7	SEMIREMOLQUE CABURGA SRFC.13,5, COLOR AMARILLO, AÑO 2018	Reg. Estado
20	JP.4210-4	SEMIREMOLQUE SCHILGER SCH SR CB 50T, COLOR VERDE, AÑO 2017	Reg. Estado
21	JWPD.82-7	SEMIREMOLQUE TREMAC PT18 0007, COLOR NARANJO, PLACA JWPD.82-7	Reg. Estado
22	JPBY.51-7	CAMIÓN MERCEDES BENZ ACTROS 3341, COLOR VERDE, AÑO 2017	Reg. Estado
23	HJGT.53-8	CHASIS CABINADO SCANIA P400B, COLOR BLANCO, AÑO 2015	Reg. Estado
24		MÁQUINA INDUSTRIAL KOMATSU PC200LC, COLOR AMARILLO	Mal estado
25		MÁQUINA INDUSTRIAL LINK BELT 210X3, COLOR GRIS CLARO / ROJO	Mal estado
26		MÁQUINA INDUSTRIAL LIEBHERR A900C 1002, COLOR AMARILLO	Mal estado
27		MÁQUINA INDUSTRIAL LIEBHERR A924C, COLOR AMARILLO	Mal estado
28	DRVV.26-3	CAMIONETA NISSAN NAVARA DCAB 4X4 2.5, COLOR ROJO INTENSO, AÑO 2013	Mal estado
29	FXWV.75-3	CAMIONETA NISSAN NAVARA DCAB SE 4X4 2.5, COLOR BLANCO, AÑO 2013	Mal estado
30	HLJH.52-2	CAMIONETA NISSAN NP300 DCAB XE 4X4 2.3, COLOR PLATEADO PLATA, AÑO 2016	Mal estado
31	HJGT.52-K	CHASIS CABINADO SACNIA P400B, COLOR BLANCO, AÑO 2015	Mal estado
32	JFBR.68-1	CAMIÓN MERCEDES BENZ ATEGO 1726, COLOR BLANCO, AÑO 2017	Reg. estado
33	JPBY.54-1	CAMIÓN MERCEDES BENZ ACTROS 3341, COLOR VERDE, AÑO 2017	Mal estado
34	JPBY.55-K	CAMIÓN MERCEDES BENZ ACTROS 3341, COLOR VERDE, AÑO 2017	Mal estado
35	JSGW.93-5	CAMIÓN MERCEDES BENZ ACTROS 3341, COLOR VERDE, AÑO 2017	Mal estado
36	GRGS.21-7	SEMIREMOLQUE CABURGA SRFC 10.5, COLOR AMARILLO, AÑO 2018	Reg. estado
37	PWXJ.57-4	SEMIREMOLQUE TREMAC PT24 0008, COLOR NARANJO, AÑO 2022	Reg. estado



CACG-AAC-ADCEGEF

<https://www.bolainconcurso.cl/bolainverificacion>

38	GRGL.95-9	REMOLQUE CABURGA RTC 10, COLOR AMARILLO, AÑO 2016	Reg. estado
39	HGJW.62-1	SEMIREMOLQUE SETOM, COLOR VERDE, AÑO 2022	Reg. estado

El remate se efectuará de manera 100% “on line” a través de plataforma plgonline.cl, para lo cual los interesados deberán llenar un formulario de inscripción que se encontrará disponible en página web www.rematesandurand.cl y lo deberán completar con todos los datos solicitados, luego deberán crear el usuario y la clave respectiva que le permitirá participar como postor el día y hora del remate, esto una vez validada por la casa de remates el pago de la garantía correspondiente.

El día y hora fijado para el remate el postor deberá ingresar en página web www.rematesandurand.cl, en la cual se desplegará botón “ENTRAR AL REMATE”, posterior a este deberá ingresar su clave y usuario lo que le permitirá ingresar al salón de remates y participar en la subasta, sólo podrán ingresar los postores que completaron con sus datos el formulario de inscripción y hayan constituido la garantía respectiva.

Para constituir la garantía que le permitirá participar en la subasta el postor deberá realizar depósito en efectivo o transferencia electrónica en cuenta corriente banco Santander N°61930710 a nombre de MARCELO ANDURAND RÜTH, RUT 10.505.707-5, debiendo enviar aviso a correo garantías@rematesandurand.cl indicando nombre, RUT y teléfono del cliente que realiza el depósito de garantía. Con esto, el cliente recibirá un correo indicándole que está habilitado para participar en el remate.

MONTO GARANTÍAS:

\$1.000.000 le permitirá un monto máximo de compra de \$10.000.000.-

\$2.000.000 le permitirá un monto máximo de compra de \$20.000.000.-

\$5.000.000 le permitirá un monto máximo de compra de \$50.000.000.-

\$7.000.000 le permitirá comprar sin límite en valores de adjudicación

No se aceptarán cheques como garantía para participar en la subasta.

Las garantías de los postores que no tengan adjudicación serán devueltas a contar del tercer día hábil bancario siguiente a la fecha del remate, y esta será efectuada mediante transferencia electrónica al titular de la cuenta del cliente inscrito.

No se aceptarán cheques como garantía para participar en la subasta.

Las garantías de los postores que no tengan adjudicación serán devueltas a contar desde el tercer día hábil bancario siguiente a la fecha del remate, y esta será efectuada mediante transferencia electrónica al titular de la cuenta del cliente inscrito.

IMPORTANTE: EL PLAZO PARA CONSTITUIR GARANTÍA PARA ESTE REMATE ES HASTA 2 (DOS) HORAS ANTES DEL INICIO DEL REMATE (OFICIO SUPERIR N°8331).

El martillero una vez adjudicado el o lotes indicará a viva voz el valor, el lote, el adjudicatario y su garantía. El adjudicatario tendrá el plazo para pagar el monto total de su adjudicación dentro del plazo establecido en estas bases de remate. Si en el plazo estipulado el adjudicatario no paga el precio de la especie o lote, la adjudicación quedará sin efecto y perderá su garantía, la que será ingresada y rendida al procedimiento de liquidación y deberá enajenarse el bien en una nueva fecha (OFICIO SUPERIR N°8331).

En atención a los dispuesto en el artículo N°29 de la ley N°21.389, no se admitirán postores participantes en esta subasta, ni adjudicarse por otro a su nombre el bien a subastar, esto para las personas que se encuentren con inscripción vigente en el registro de deudores de pensiones alimenticias, esto en su calidad de deudor de alimentos. En caso de verificarse con posterioridad al remate que, el adjudicatario se encuentra vigente en dicho registro, el tribunal dejará sin efecto el proceso de adjudicación en subasta pública, haciendo efectiva la garantía de seriedad en los términos del artículo N°494 del código de procedimiento civil y dispondrá la devolución del dinero consignado producto de la venta, con deducción del monto que este adeudare por concepto de pensión alimenticia, el que será retenido por el tribunal y pagado posteriormente a su alimentario.



COMISIÓN: 7% (siete por ciento) más IVA sobre el precio total de adjudicación.

PAGO: Este deberá ser total y al contado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha del remate, y este pago debe ser realizado a través de depósito en cuenta corriente antes indicada. No se aceptan pagos con tarjetas de crédito o débito.

FACTURACIÓN: Esta será electrónica y se realizará una vez pagado el 100% del lote adjudicado.

IMPUESTO IVA: Todas las especies afectas a impuesto IVA.

RETIRO DE ESPECIES: Una vez pagado el 100% del lote o lotes adjudicados, y este retiro deberá efectuarse dentro del 3º día hábil siguiente a la subasta desde el lugar en donde se encuentran, esto es, calle Valle del Sur N°3190 parque costanera II en la comuna de Temuco; Calle Aulen N°3200 en la ciudad de Angol; Ruta 182 KM 4,5 fundo Anilehue en la comuna de Angol; y Parque Industrial Los Laureles S/N en la comuna de San José de la Mariquina.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONEXIÓN:

Conexión a internet estable alámbrica o inalámbrica, navegador Google Chrome o internet Explorer, altavoces integrados o con conector USB.

EXHIBICIÓN: Los interesados deberán verificar los bienes muebles de su interés en página web WWW.REMATESANDURAND.CL, donde existirán fotografías de las especies a subastar. También estará la opción de visitas presenciales para la revisión de los equipos a subastar por los distintos postores interesados en participar de la subasta, esta exhibición se realizará los días lunes 07 y martes 08 septiembre en horario de 10 a 17 horas en dependencias ubicadas en calle Valle del Sur N°3190 parque costanera II en la comuna de Temuco, calle Aulen N°3200 en la ciudad de Angol, Ruta 182 KM 4,5 fundo Anilehue en la comuna de Angol y Parque Industrial Los Laureles S/N en la comuna de San José de la Mariquina.

Todas las consultas deben realizarse antes del inicio del remate y los postores deberán atenerse a las indicaciones que realice el martillero en el transcurso del remate.

El usuario y su clave única de acceso es de exclusiva responsabilidad del comprador, por lo tanto, al realizar una postura debe considerar que tendrá la posibilidad cierta de adjudicarse el lote en el cual está participando, ya que una vez realizada esta, no podrá ser cambiada o anulada, por lo tanto, es responsabilidad del usuario verificar el lote al que está postulando. En atención a lo dispuesto en el artículo N°29 de la ley N°21.389, no se admitirán postores participantes en esta subasta, ni adjudicarse por otro a su nombre el bien a subastar, esto para las personas que se encuentren con inscripción vigente en el registro de deudores de pensiones alimenticias, esto en su calidad de deudor de alimentos. En caso de verificarse con posterioridad al remate que, el adjudicatario se encuentra vigente en dicho registro, el tribunal dejará sin efecto el proceso de adjudicación en subasta pública, haciendo efectiva la garantía de seriedad en los términos del artículo N°494 del código de procedimiento civil y dispondrá la devolución del dinero consignado producto de la venta, con deducción del monto que este adeudare por concepto de pensión alimenticia, el que será retenido por el tribunal y pagado posteriormente a su alimentario.

El postor o cliente, por el sólo hecho de participar en la subasta y haber constituido garantía previa, da por aceptadas y entendidas las presentes bases, sin derecho a reclamos posteriores. Este remate quedará grabado por un periodo de a lo menos 12 meses a contar de la fecha estipulada para su realización (OFICIO SUPERIR N°8331)



CACG-AAC-ADCEGEF

<https://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

GASTOS DEL PROCEDIMIENTO:

AVISOS PUBLICITARIOS, ORDENAMIENTO y TRASLADOS: \$2.300.000 más IVA

MARTILLERO CONCURSAL DESIGNADO:

MARCELO ANDURAND RÜTH, DOMICILIADO EN CALLE ALDUNATE N°748-787 TEMUCO, IX REGIÓN, CORREO ELECTRÓNICO mandurand@rematesandurand.cl

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 204 y siguientes de la Ley 20.720 y disposiciones legales citadas,

SOLICITO A SS: Tener por presentadas las bases de remate sobre los bienes de la deudora de autos, con condiciones y que se tengan por aprobadas si no fueren objetadas dentro del segundo día a contar de su publicación en el Boletín Concursal.



CACG-AAC-ADCEGEF

<https://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>